



**C/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 TRES CANTOS (MADRID)**



Tel.: (91) 724 30 00  
Facsimil: (91) 724 30 10

Madrid, 22/04/04

s/Ref.

n/Ref.

### **HECHOS RELEVANTES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

- Con fecha 24/02/04 se puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (nº registro 2004019432) la notificación efectuada por determinados socios (en adelante, los “Socios Vendedores”) de la sociedad TECNOBIT, S.L., al órgano de administración de dicha sociedad, respecto del propósito de transmitir a AMPER, S.A., 640.225 participaciones sociales, representativas del 25,06% del capital social de TECNOBIT, S.L. (en adelante, las “Participaciones”), al objeto de que se procediera a dar curso al procedimiento recogido en los Estatutos Sociales de TECNOBIT, S.L.
- Tal y como se señaló en la comunicación efectuada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la adquisición de la participación de TECNOBIT, S.L. antes referida se encontraba condicionada, entre otras circunstancias, al cumplimiento de los trámites estatutarios pertinentes al objeto, en su caso, del ejercicio del derecho de preferente adquisición por los demás socios actuales de TECNOBIT, S.L. o, en su defecto, por la propia sociedad.
- En relación con lo anterior, en fecha 22 de abril de 2004, los Socios Vendedores han notificado a AMPER, S.A., el ejercicio del derecho de adquisición preferente sobre las Participaciones, por parte de uno de los socios de TECNOBIT, S.L. no procediendo, por tanto, la adquisición de las Participaciones, por parte de AMPER, S.A.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones e información estimen oportuno.

Atentamente,

Fdo.: Rafael Lozano González  
Consejero Delegado